



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo Evaluado

Segundo Trimestre del año 2020

Julio de 2020

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece que se debe verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, y se debe preparar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto para que el representante legal de la entidad tome las medidas correspondientes al a eficiencia del gasto público.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del año 2020, comprendido entre el 01 de Abril y 30 de Junio de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el Segundo Trimestre de 2020, en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre y establecer parámetros que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al trimestre inmediatamente anterior.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



PRINCIPIOS Y VALORES

Según el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad que estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.

Transparencia: Es la disposición de la entidad hacia el cumplimiento de las normas bajo parámetros éticos, que garanticen el seguimiento y el control por parte de las demás instituciones públicas, la comunidad y la ciudadanía en general.

ALCANCE

El presente informe muestra los comparativos de los gastos de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), que permiten realizar el respectivo análisis de las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, correspondiente al **Segundo Trimestre de 2020**, de conformidad con la información presupuestal suministrada por la entidad.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



PERIODICIDAD DEL INFORME

Este informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º- del Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012 establece que la Oficina de Control Interno, preparara y enviara al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, y conforme lo determina el Artículo 9º. De la Ley 1174 de 2011, se publica dicho informe en la página web de la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del Informe de Austeridad del Gasto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), las dependencias que facilitaron la información requerida para dicho fin fueron las áreas de Presupuesto, Contratación, Almacén, Administración, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial.

METODOLOGIA

Para elaborar el informe se realizó la comparación y análisis del comportamiento de los gastos del segundo trimestre del año 2019 vs segundo trimestre del año 2020 período evaluado.

Según información de gastos analizada y suministrada en el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos Personal Asociados a la Nómina.
- Contratación Administrativa
- Impresos y Publicaciones
- Materiales y Suministros
- Servicios Administrativos
- Otras Disposiciones

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

De conformidad con lo definido en el Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 por el cual se modifica y se adopta el Manual Específico de funciones y Competencias Laborales para los Empleados de Planta de Personal de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, cuenta en la actualidad con un plan de cargos y planta de personal permanente y su respectivo manual de funciones descripto en el siguiente cuadro.

CARGOS DE PLANTA			
CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMEROS DE CARGOS
085	20	Gerente	1
219	18	Profesional universitario área administrativa y financiera	1
214	18	Profesional universitario área asistencial	1
470	18	Apoyo área administrativa	1
214	18	Apoyo área asistencia Odontología	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
470	10	Auxiliar de servicios generales	1
TOTAL			11

Fuente: Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 Manual Específico de funciones y Competencias Laborales

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0



La E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila realizó en los términos contemplados en el acuerdo tripartito suscrito entre las partes Departamento del Huila, Ministerio de Salud y Protección Social y Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, mediante convenio No. 191 de 2004, el cual contempla el programa de modernización y reactivación de las Empresas Sociales del Estado estructuro su planta de personal donde no se podría realizar nombramientos en las vigencias de (2004 – 2014) hasta cuando fuese liquidado dicho convenio, que hasta la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe y no aplica para la institución la disponibilidad de vacantes

▪ Gastos Salariales y prestacionales

El Acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define los rubros 101010100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA que corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en las áreas administrativas, asistencial y de apoyo.

COMPARATIVO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2020						
Rubro	Concepto	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2020	\$	%	Variación
101010101	SUELdos PERSONAL DE NOMINA ADMINISTRATIVO	\$33.270.602	\$35.875.731	\$2.605.129	7,8%	
102010101	SUELdos PERSONAL DE NOMINA - ASISTENCIAL	\$48.975.817	\$53.005.056	\$4.029.239	8,2%	
101010201	GASTOS DE REPRESENTACION	\$5.300.614	\$5.736.696	\$436.082	8,2%	
101010301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$758.840	\$1.933.479	\$1.174.639	154,8%	
101010401	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTATIVO	\$183.218	\$198.294	\$15.076	8,2%	

E.S.E. Hospital Del Rosario



Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0

101010701	PRIMA DE VACACIONES	\$888.921	\$3.050.473	\$2.161.552	243,2%
101011001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$101.179	\$283.294	\$182.115	180,0%
101011201	INDEMNIZACIONES (VACACIONES, DESPIDOS)	\$0	\$4.880.757	\$4.880.757	0,0%
102010401	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION - ASISTENCIAL	\$183.218	\$198.294	\$15.076	8,2%
101012001	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (INC. VACAC)	\$208.131	\$0	-\$208.131	0,0%
TOTALES		\$105.162.074	\$105.162.074	\$15.291.534	17,0%

Fuente: Presupuesto

Del cuadro anterior, se puede observar que se presentan incrementos representativos en los rubros BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS del 154,8%, en la prima de vacaciones del 243,2% y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION del 180%, las INDEMNIZACIONES (VACACIONES, DESPIDOS) cancelaron \$4.880.757 por este rubro y una disminución de OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (INC. VACAC) del 100%.

▪ Viáticos y Gastos de Viaje

El Acuerdo No. 010 del 16 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 20102000 Viáticos y Gastos de Viaje, es para funcionarios administrativos o de apoyo logístico y para los funcionarios de las áreas asistenciales vinculados y dependientes financieramente del hospital).

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.890.420	\$0	-\$2.890.420	-100,0%
TOTALES	\$2.890.420	\$0	-\$2.890.420	-100,0%

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



De acuerdo a los registros presupuestal en el segundo trimestre del período evaluado, se registra en el rubro de viáticos y gastos de viaje una disminución del 100% con referencia del año 2019.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El Régimen de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, es el Régimen Privado, conforme al Numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de diciembre 4 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”

Los contratistas de la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios, fueron vinculados por contratación directa, de acuerdo a lo establecido fundamentalmente por las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, el Decretos 730 de 1994, la Ordenanza 064 de 1995, el **Acuerdo No.007 de 01 de Agosto de 2019**, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila. “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que rija su actividad contractual” y las normas que la modifiquen y complementan.

▪ Remuneración por servicios técnicos

La entidad realizara contratos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación: convocatoria pública, contratación directa y otros mecanismos de selección como la subasta inversa, las cuales están consagradas en el Estatuto o Manual de Contratación de la entidad.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMÍ
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0

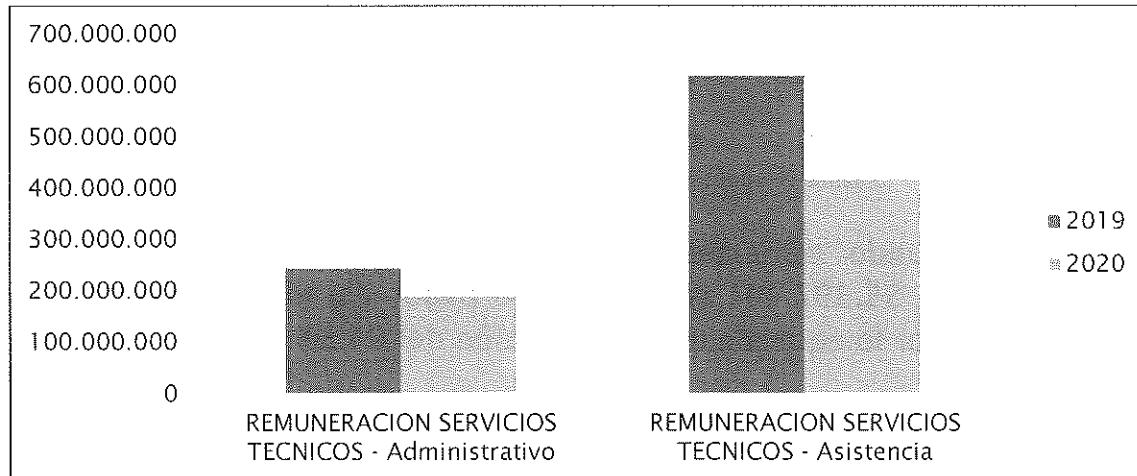


▪ Honorarios

Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales por concepto de tribunales de arbitramento, comisiones creadas por la Ley o el Gobierno para el cumplimiento de determinado fin, asesorías ocasionales, los servicios de Revisoría Fiscal y los Honorarios de los miembros de la Junta Directiva, entre otros.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS					
CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN		
	2019	2020	\$	%	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Administrativo	\$244.179.448	\$190.365.000	-\$53.814.448	-22,0%	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS -Asistencial	\$618.413.278	\$416.375.700	-\$202.037.578	-32,7%	
TOTALES	\$862.592.726	\$606.740.700	-\$255.852.026	-29,7%	

Fuente: Presupuesto - Talento Humano



De acuerdo a la información anterior se evidencia que, durante el segundo trimestre del año 2020, hubo una disminución del 22% en la parte administrativa y 32,7% en la parte asistencial referente al segundo trimestre del año 2019.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0



PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Los bienes y servicios contratados corresponden a las necesidades y estudios previos determinados por las dependencias demandantes de los bienes y servicios, dirigidos para atender los siguientes conceptos: Actividades de divulgación, Papelería, Avisos institucionales, impresión de folletos, informes, gastos notariales y de escritura y textos institucionales. Según el acuerdo No. 010 del 16 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 201020005 e Impresos y Publicaciones

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201020005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - Administrativos	\$0	\$1.500.000	\$1.500.000	0,0%
202020005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - Asistencial	\$8.397.441	\$1.500.000	-\$6.897.441	-82,1%
	TOTALES	\$8.397.441	\$3.000.000	-\$5.397.441	-64,3%

Fuente: Presupuesto - Reporte Software Dinámica Gerencial

Para este segundo trimestre 2020 evaluado este rubro presenta una disminución de \$5.397.441 respecto a los pagos del mismo periodo en el año anterior, por lo equivale una disminución del 64.3%

MATERIALES Y SUMINISTROS

Según el acuerdo No. 010 del 16 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro de materiales y suministros.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



Los Materiales y Suministros son Adquisiciones de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores con excepción de repuestos, la adquisición de equipo y materiales se sujetarán al programa general de compras, elementos de aseo, cafería, papelería y útiles de oficina o escritorio para el desarrollo de los diferentes programas del área administrativa y asistencial.

Para el comparativo del segundo trimestre 2019 vs segundo trimestre 2020 se tiene la siguiente información:

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201010003	MATERIALES Y SUMINISTROS - Administrativos	\$10.421.470	\$27.977.830	\$17.556.360	168,5%
202010004	MATERIALES Y SUMINISTROS - Asistencial	\$9.974.923	\$56.979.357	\$47.004.434	471,2%
	TOTALES	\$20.396.393	\$84.957.187	\$64.560.794	316,5%

Fuente: Presupuesto - Reporte Software Dinámica Gerencial

Se adquirieron suministros o provisiones de compras de materiales con destino al área asistencial y administrativa de la ESE del Rosario de Campoalegre (H), cumpliendo con los objetivos misionales; se evidencia un incremento total de \$64.560.794 que equivale el 168,5% área administrativa y 471,2% área asistencial, estas compras de materiales y elementos de bioseguridad garantizaran la operatividad de la institución y su misión. El incremento obedece al cumplimiento de las directrices de orden nacional que obligan a las entidades prestadoras de salud a realizar todas las medidas necesarias para la contención y atención de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Dentro del rubro de Materiales y Suministros están los gastos inmersos los gastos por compra de útiles de oficina y papelería, la ESE no registra gastos por este concepto de fotocopias, ya que son porque son generadas por cada dependencia según sus necesidades.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo definido en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Titulo 4, Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 6, servicios administrativos, Artículo 2.8.4.6.1 y siguientes, comprende los siguientes: Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores; Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, Asignación de códigos para llamadas; Asignación de Vehículos operativos; Traslado de servicios públicos fuera de la sede y Comunicación y transporte sobre el particular.

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), tiene los servicios de Internet, Telefonía Móvil y Fija, según el siguiente detalle:

▪ Servicios Públicos

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201010003	SERVICIOS PÚBLICOS - Administrativos	\$16.254.278	\$17.778.700	\$1.524.422	9,4%
202010004	SERVICIOS PÚBLICOS - Asistencial	\$25.067.174	\$36.623.212	\$11.556.038	46,1%
	TOTALES	\$41.321.452	\$54.401.912	\$13.080.460	31,7%

Fuente: Presupuesto - Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

De acuerdo con la tabla de variaciones se observa de manera general disminución en el aumento de servicios públicos del 31,7%, comparando con el mismo periodo de la vigencia 2019. La variación más repetitiva se reporta en el área asistencial de la ESE Hospital del Rosario.

E.S.E. Hospital Del Rosario



Acreditado IAMI
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0

GASTOS GENERALES

▪ Comunicaciones y Transporte

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 201020006 Comunicaciones y Transporte (Administrativo), 202020006 Comunicaciones y Transporte (Asistencial); pago de por concepto de mensajería, correo, telégrafo, otros medios de comunicación, teléfono, servicio celular, embalaje, peajes y acarreo de elementos de conformidad a la Ley 1341 de 2009.

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201020006	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Administrativos	\$4.936.000	\$2.109.600	-\$2.826.400	-57,3%
202020006	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Asistencial	\$792.550	\$196.200	-\$596.350	-75,2%
TOTALES		\$5.728.550	\$2.305.800	-\$3.422.750	-59,7%

Fuente: Presupuesto - Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

Se evidencia una disminución total del 59,7% que equivale a \$3.422.750, menor valor ejecutado en el segundo trimestre 2020, respecto al segundo trimestre 2019, esto obedece a que se están utilizando las Tecnologías de la Información.

▪ Vehículos – Combustible, lubricantes y Mantenimiento de vehículos.

Es importante indicar que el parque automotor de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H) está conformado por:

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
 por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0



TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ESTADO
CAMIONETA HILUX D.C. 4X4 DIESEL, PLATON, MARCA TOYOTA, SERIE 8XA33JV2579001311, MOTOR 2KD 9744585, CHASIS 8XA33JV2579001311	OZQ031	2017	Bueno
AMBULANCIA TIPO TAB MARCA CHEVROLET, LINEA D-MAX 4X4, CHASIS 8LBETF4E3D0166881, MOTOR 211166, MODELO 2013	OCM010	2013	Bueno
AMBULANCIA TIPO PANEL SOBRE VEHICULO HIUNDA STAREX CON DOTACION NORMA 3729, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 2.600 MOTOR D4BB6277439, CHASIS	OZQ030	2007	Bueno
AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (TAB) HYUNDAI STAREX H1 MODELO 2012	OZQ030	2012	Bueno
UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	OZQ033	2008	Bueno

El acuerdo No. 010 del 16 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro 201010004 Combustible y Lubricantes (Administrativo), 202010005 Combustible y Lubricantes (Asistencial).

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201010004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Administrativos	\$2.794.592	\$3.333.249	\$538.657	19,3%
201020006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Asistencial	\$16.610.263	\$6.288.705	-\$10.321.558	-62,1%
	TOTALES	\$19.404.855	\$9.621.954	-\$9.782.901	-50,4%

Fuente: Presupuesto - Almacén - Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencia

El consumo de combustible y lubricantes total para el segundo trimestre del año 2020 disminuyo en un 50.4% que equivale a \$9.782.901.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0



▪ Mantenimiento: Bienes y Servicios hospitalarios.

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020" define el rubro con 201010001 MANTO HOSPITALARIO - REPUESTOS, A201020001 MANTO HOSPITALARIO - DOTACION ADMINISTRATIVO, 202010001 MANTO HOSPITALARIO - REPUESTOS, 202020001 MANTO HOSPITALARIO - DOTACION, según el artículo 7º Decreto 1769 de 1994, y el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, estos bienes son destinados para operaciones de las áreas administrativas y de servicio asistencia.

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2019	2020	\$	%
201010001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS Administrativos	\$15.741.897	\$1.041.451	-\$14.700.446	-93,4%
202010001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS Asistencias	\$29.804.999	\$690.960	-\$29.114.039	-97,7%
201020001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACIÓN Administrativos	\$34.053.333	\$3.144.026	-\$30.909.307	-90,8%
202020001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACION Asistencial	\$22.283.343	\$12.254.890	-\$10.028.453	-45,0%
	TOTALES	\$101.883.572	\$17.131.327	-\$84.752.245	-83,2%

Fuente: Presupuesto

La administración de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), procura mantener en óptimas condiciones y buen estado el funcionamiento de los bienes para la prestación del servicio con eficiencia y calidad.

E.S.E. Hospital Del Rosario



Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0

RECOMENDACIONES

Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, realizando las siguientes recomendaciones:

- Para contribuir a la Eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, los líderes de cada proceso deben fomentar hábitos de Autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos.
- Dar cumplimiento para la vigencia 2020, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Cada jefe de dependencia (Segunda Línea de Defensa) debe realizar su propio análisis de gastos de funcionamiento e implementar de estrategias para su eficiente gestión en busca de la austeridad.
- Contribuir al cumplimiento de la política de Cero de Papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos, con un mayor uso de los correos electrónicos, las impresiones y fotocopias realizarlas a dos caras.
- Imprimir en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



- Respecto al personal indirecto es necesario tener en cuenta lo establecido en el art. 1º del Decreto 2209 de 1998 " Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".
- Brindar especial atención al Art 10 del Decreto 3074 de 1.968 "Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones".
- Continuar con los controles implementados en los gastos para generar economía y austeridad en los gastos.
- Control Interno insiste en que los jefes de cada área (Segunda Línea de Defensa) adopte y aplique los principios de Autocontrol en sus funcionarios, para que las medidas tomadas sean efectivas en los principios de austeridad cumpliendo con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.
- Continuar con los controles y autocontroles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y austeridad en el gasto.
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI
por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



- Sensibilizar a los funcionarios de la administración Municipal sobre la importancia de ahorro de cada uno de los procesos, como imprimir a doble cara, apagar equipos y desconectar cuando se termine las labores diarias.
- Hacer uso racional y muy responsable de todos los servicios públicos que están disponibles para el funcionamiento de la ESE Hospital del Rosario.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada por la administración municipal, en el segundo trimestre del año 2020, se efectuó un manejo de los recursos públicos, ajustado a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional, cuyo fin ha sido mantener el equilibrio macroeconómico mediante los Decretos 0126 de 1996, 026 de 1998, 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999 y 2445 de 2000, directiva presidencial 01 de 2016 y otras normas, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

El cumplimiento esta a cargo de los jefes de cada área, en razón a que los dueños de los procesos son los responsables de proyectar, ejecutar y racionalizar los gastos de la Entidad.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de la ESE Hospital del Rosario.


Elaboró: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL
Asesor de Control Interno